

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 3677

(17 DE ABRIL DE 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 62 DE 2018 CUYO OBJETO ES LA SELECCIÓN DE PERSONA NATURAL PARA REALIZAR AUDITORÍAS DE TERCERA PARTE (PRIMER SEMESTRE 2018).

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de su ejercicio contractual dio apertura a la CONVOCATORIA No. 62 DE 2018 con el fin de que desarrollen las auditorías de los sistemas de gestión de los clientes del Organismo Certificador de Sistemas de Gestión QLCT programados para el primer semestre de 2018 dentro del proyecto 511-23-242-55

Que se dio apertura al proceso de Convocatoria Pública No. 62 el día 02 de ABRIL de 2018.

Que el cierre y entrega de propuestas de la Convocatoria Pública No. 62 de 2018, se fijó para el día 12 de abril de 2018 en las instalaciones de la oficina del organismo certificador.

El día y hora señalados para la apertura de la urna, fueron depositados (02) sobres, correspondiente a los proponentes JUAN PABLO BARRERA VARGAS y NANCY EDITH MARTINEZ ALZATE

Que el COMITÉ EVALUADOR de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 62 DE 2018 emitió los conceptos Jurídicos y Técnicos. Recomendando al Señor Rector, adjudicar a los proponentes JUAN PABLO BARRERA VARGAS y NANCY EDITH MARTINEZ ALZATE debido a que cumplen con los requisitos y se les otorgo el puntaje de acuerdo a la metodología establecida en los pliegos de la Convocatoria.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 62 DE 2018 cuyo objeto "ES LA SELECCIÓN DE PERSONA NATURAL PARA REALIZAR AUDITORÍAS DE TERCERA PARTE (PRIMER SEMESTRE 2018)". De conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones a los siguientes proponentes:



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 3677

(17 DE ABRIL DE 2018)

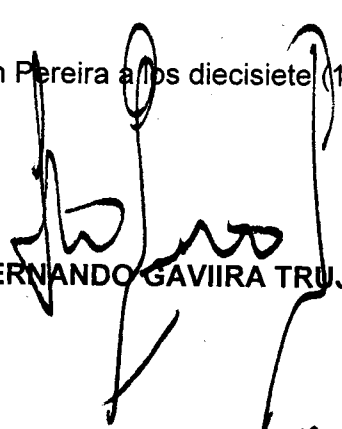
- **JUAN PABLO BARRERA VARGAS** identificado con la cédula 79.988.895
- **NANCY EDITH MARTÍNEZ ALZATE** identificada con la cédula 30.328.529

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto de adjudicación obliga a la entidad y al adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira a los diecisiete (17) días del mes de abril del año 2018.


LUIS FERNANDO GAVIIRA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Vannessa Rodríguez Mosquera
Revisó: María Teresa Vélez

